

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL DE****91****MADRID****Sección Octava****EDICTO**

Doña M.<sup>a</sup> Margarita Garrido Gómez, letrada de la Administración de Justicia de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita recurso de apelación número 164/2019, interpuesto por la representación procesal de D. José Ignacio Vicente Madrid, siendo partes apeladas D. Ángel Martín Martínez, D. Luis Miguel Martín Romero, Galerías de Parques Reunidos, S. L., Payola Managment, B. V. y Rannock, B. V., en el que con fecha 21 de marzo de 2019 se ha dictado sentencia número 119/2019.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 164 y 497.2 de la LEC, y para que sirva de notificación en forma al apelado D. Luis Miguel Martín Romero, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente edicto que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La resolución que se notifica está a disposición de la parte interesada en esta Sección Octava.

El edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia, establecidos en los artículos 236-bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Madrid a 22 de febrero de 2021.—La letrada de la admón. de justicia de la sección, María Margarita Garrido Gómez.

(02/8.359/21)

